



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	200/2025/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DOS EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCB0209) DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD 1537/2011, de 31 de octubre)** para el proyecto **ATENEA**, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 17 de octubre de 2023, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobó la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027 (publicada en extracto, en el BOE núm. 250, de 19 de octubre de 2023).

Dicha convocatoria se rige por la Orden TER/701/2023, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, publicada en el BOE núm. 155, de 30 de junio de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2024 se publicó Resolución de 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en la que se resolvió la relación de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027.

El proyecto ATENEA ha sido aprobado con una subvención de 5.352.058,32 €, siendo la ayuda del 85 % por importe de 4.549.249,57 €.



Con fecha 25 de mayo de 2025 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a las bases para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DOS EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCB0209) DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD 1537/2011, de 31 de octubre) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Innovación y Digitalización Administrativa, Nuevas Tecnologías y Transformación Digital, Smart City, IMEFE y Escuela Taller.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE DOS EDICIONES DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (SSCB0209) DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL (RD 1537/2011, de 31 de octubre) para el proyecto ATENEA en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
0172*	AMARO MOLINA	MARÍA DE LAS MERCEDES
9812*	CONTRERAS CORTES	JOSE ANTONIO
3408*	CRUZ CEREZO	CANDELA
0699*	CUEVAS MIRÓN	MANUEL FRANCISCO
3724*	DÍAZ JIMÉNEZ	MARÍA
5293*	FERNÁNDEZ MORILLA	ELENA

2297*	GÓMEZ GÓMEZ	ÁNGELA
4347*	LABELLA LINARES	SERGIO
0164*	LEÓN MORALES	JUAN
3758*	MARTÍNEZ DEL MORAL	MARÍA
3757*	MESA MORENO	DIEGO
0463*	MONTIJANO ORTEGA	ISABEL
3576*	MORAL HIDALGO	ESTHER
1670*	TABOADA MACÍAS	JOSE JAVIER
6464*	TEJERO ROMERO	MARÍA DEL CARMEN

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
3761*	CÁRDENAS MARTÍNEZ	FRANCISCO	5
3767*	LANZAS LEBRÓN	LORENA	5
0549*	LÓPEZ LORENTE	LOURDES	4,5
5576*	MORAL ELVIRA	MARIA	3
3599*	OCAÑA ORTEGA	ANA	4,5
3300*	PAMOS ROJO	CONCEPCIÓN DE LOS DOLORES	1,4
0407*	RAMÍREZ PEINADO	MARÍA ISABEL	7
3351*	ZAPATA EXPÓSITO	JESÚS	5

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	No presenta DNI
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	No cumple los requisitos de formación académica.
4	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.
5	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.
6	No presenta documentación acreditativa competencia docente

7	No presenta documentación acreditativa de los requisitos de acceso.
---	---

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de **TRES días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web de este Instituto.